

PROVINCIA DE JAEN		
AYUNTAMIENTO DE	ALCAUDETE	1.374.695
	MARTOS	3.291.343
	TOTAL.....	4.576.038

ORDEN de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención al Consejo Superior de Arquitectos de España.

Ilmos. Sres.:

PROVINCIA DE MALAGA		
AYUNTAMIENTO DE	ANTEQUERA	9.703.100
	COIN	6.761.570
	GAUCÍN	356.118
	JINERA DE LIBAR	150.000
	N.H.COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	14.710.000
	TORRENTIROS	13.330.873
	VELEZ MALAGA	4.606.767
	TOTAL.....	49.618.428

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura, la Vivienda, el Urbanismo, etc., apoyando en consecuencia, las iniciativas que fomenten los conocimientos de estas materias.

El Consejo Superior de Arquitectos de España tiene previsto el publicar el Segundo Tomo de la «Historia Urbana de Iberoamérica», el cual viene avalado por la categoría intelectual de los colaboradores que participan. Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 1989, por la que se regula la concesión de subvenciones para estas actividades, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 22 de la Ley 10/1988 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

PROVINCIA DE SEVILLA		
AYUNTAMIENTO DE	BOLLULLOS DE LA MITACION	1.500.000
	CANAS	5.085.455
	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	2.077.500
	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	700.000
	PILAS	100.000
DIPUTACION PROVINCIAL		20.194.069
	TOTAL.....	29.657.024

IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS..... 725.000.000

Primero: Se concede una subvención por importe de tres millones ochocientos mil (3.800.000 Pts.) de pesetas al Consejo Superior de Arquitectos de España, para contribuir a la financiación de la publicación del Segundo Tomo de la «Historia Urbana de Iberoamérica».

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 13 de diciembre de 1989, por lo que se concede una subvención al Centro Asociado UNED, de Cádiz.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

El Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia va a realizar unas Jornadas Internacionales sobre «La aportación de la Ingeniería Militar a la cultura artística española» para estudiar en profundidad la contribución de los ingenieros militares en el ámbito cultural hispánico. Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancia de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 1989 por la que se regula la concesión de subvenciones para estas actividades, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 22 de la Ley 10/1988 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Se concede una subvención por importe de un millón (1.000.000 Pts.) de pesetas al Centro Asociado U.N.E.D., de Cádiz, para contribuir a la financiación de las Jornadas Internacionales sobre «La aportación de la Ingeniería militar a la cultura artística española».

Segundo. La Entidad beneficiada, deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de haberse cumplido las condiciones de la misma, de conformidad con la establecida en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General del C.E.T.U.

Segundo. La Entidad beneficiada, deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de haberse cumplido las condiciones de la misma, de conformidad con lo establecida en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General del C.E.T.U.

ORDEN de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención a la Universidad de Verano Antonio Machado, de Baeza (Jaén).

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Universidad de Verano «Antonio Machado», de Baeza (Jaén) va a realizar un curso de arquitectura dirigido a alumnos universitarios y postgraduados, en el que se van a dar cita prestigiosas profesionales. Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancia de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 1989 por la que se regula la concesión de subvenciones para estas actividades, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el art. 22 de la Ley 10/1988 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de dos millones (2.000.000 pts.) de pesetas a la Universidad de Verano «Antonio Machado» de Baeza (Jaén), para contribuir a la financiación de un curso de Arquitectura.

Segunda. La Entidad beneficiada, deberá presentar, con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa

de haberse cumplido las condiciones de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General del C.E.T.U.

*ORDEN de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención al Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, para lo organización de Jornadas y Exposiciones sobre Le Corbusier Maquetas.*

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas actividades que se produzcan en el marco de la Comunidad Autónoma.

El Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental ha realizado una exposición sobre «Le Corbusier Maquetas» con la finalidad de dar a conocer la obra de este arquitecto mediante maquetas, paneles divulgadores de su obra, fotografías y conferencias. Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancia de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 1989 por la que se regula la concesión de subvenciones para estas actividades, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de un millón (1.000.000 ptas.) de pesetas al Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental para contribuir a la financiación de las Jornadas y Exposiciones sobre «Le Corbusier Maquetas»

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar, con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de haberse cumplido las condiciones de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General del C.E.T.U.

*ORDEN de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención a la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla.*

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla va a celebrar unas Jornadas Técnicas Certamen Construcción 89, en las que se tratarán temas relacionados con la C.E.E., nuevo plan de viviendas, etc. y en los que participarán profesionales expertos del territorio español. Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a

instancia de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 1989 por la que se regula la concesión de subvenciones para estas actividades, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el art. 22 de la Ley 10/1988 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.) a la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla para contribuir a la financiación de las Jornadas Técnicas Certamen Construcción 89.

Segundo. La Entidad beneficiada deberá presentar, con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de haberse cumplido las condiciones de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

*ORDEN de 13 de diciembre de 1989, por la que se concede una subvención a la Diputación Provincial de Cádiz.*

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura, la Vivienda, el Urbanismo, etc. apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Diputación Provincial de Cádiz ha previsto celebrar las «Cuartas Jornadas sobre la Ciudad y el Mar», que pretenden ahondar en la problemática de las viejas ciudades litorales, y en las que participarán ciudades extranjeras como Boston y Trieste. Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancia de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 1989 por la que se regula la concesión de subvenciones para estas actividades, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el art. 22 de la Ley 10/1988 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de quinientas mil (500.000 ptas.) pesetas a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para contribuir a la financiación de las «Cuartas Jornadas sobre la Ciudad y la Mar».

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar, con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de haberse cumplido las condiciones de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General del C.E.T.U.